



# Resolución Ministerial

Lima, 25 de OCTUBRE del 2016

Visto, el Expediente N° 16-091862-002, que contiene el Oficio Múltiple N° 043-2016-PCM/ONGEI del Director General de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como la Nota Informativa N° 507-2016-OGTI-ODT/MINSA, emitida por el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, se aprobó el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú — La Agenda Digital Peruana 2.0" (CODESI), constituyendo una importante contribución de política para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio para el Perú;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo mencionado en el considerando precedente, el seguimiento y evaluación de los objetivos y estrategias del citado Plan, estará a cargo de la Comisión Multisectorial Permanente a ser creada mediante Decreto Supremo por la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en tal sentido, mediante Decreto Supremo N° 065-2015-PCM se crea a Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú — La Agenda Digital Peruana 2.0" (CODESI);

Que, según lo establecido en el artículo 3 del mencionado Decreto Supremo, la referida Comisión Multisectorial Permanente estará conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Salud; siendo que el artículo 4 de la norma citada, señala que la designación de los representantes titulares y alternos de las entidades que la conforman se efectuará mediante resolución del titular de la entidad;

Que, por Resolución Ministerial N° 331-2016/MINSA, se designó al representante titular y alerno del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú — La Agenda Digital Peruana 2.0" (CODESI);



M. CHU S.



J. MORALES C

Que, a través del Oficio de Visto, el Director General de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros solicita se realice la designación de los representantes titular y alterno del Ministerio de Salud, para integrar la Comisión Multisectorial antes mencionada;

Que, a través de la Nota Informativa de Visto, el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información propone designar al Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo Tecnológico, como representante titular, y al Director Ejecutivo de la Oficina de Soporte y Telecomunicaciones, como representante alterno, ante dicha Comisión Multisectorial Permanente;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar como representantes titular y alterno/a del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0", (CODESI), a los siguientes funcionarios:

- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Desarrollo Tecnológico, como representante titular.
- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Soporte y Telecomunicaciones, como representante alterno.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 331-2016/MINSA.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros y a los funcionarios designados.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=115>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA**  
Ministra de Salud

